

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7423 *SUMINISTROS PORRIÑO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUBRICANTES PORRIÑO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por Suministros Porriño, S.L.U. y Lubricantes Porriño, S.L.U., el día 30 de mayo de 2014, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Lubricantes Porriño, S.L.U., por parte de Suministros Porriño, S.L.U. de conformidad con el Proyecto común de fusión de fecha 25 de abril de 2014 y con base en los Balances de las respectivas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2.013. Todo ello se lleva a cabo mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida (Lubricantes Porriño, S.L.U) a la sociedad absorbente (Suministros Porriño, S.L.U.), con disolución sin liquidación de la primera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley al haberse adoptado en Junta Universal de todas las sociedades.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social de las sociedades.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la misma Ley en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

O Porriño, 1 de junio de 2014.- El Administrador único de las sociedades "Suministros Porriño, S.L.U." y "Lubricantes Porriño, S.L.U.", Víctor Manuel García Pérez.

ID: A140030030-1